



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 138**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 48SE/2019** de Contratación sobre la **ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 6-2-2023 relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Granada**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2023, del siguiente contenido literal:

**DECRETO:**

*“Visto expediente número 48SE/2019 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los edificios municipales y colegios públicos, dado que el contrato finaliza el próximo 6 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **DISPONGO:***

**Primero.- Acordar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los edificios municipales y colegios públicos, adjudicado a la mercantil URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. , con efectos desde el día siguiente al 6 de febrero de 2023 hasta 6 de febrero de 2024.**

**Segundo.- Aprobar el gasto de 1.106.949,74 € correspondiente a esta prórroga con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:**

*Canon anual: 790.553,75 €*

*Obra Nueva: 316.395,99 €*

*-Conservación y Mantenimiento de Colegios 1014 32302 21200  
561.909,13€*

*-Conservación de Edificios Municipales 1014 92001 21200  
545.040,61€*



**Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su *ratificación*.**”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **8S56R4CQ85QL06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 15-02-2023 10:42:53  
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 14-02-2023 08:42:13

Contiene 2  
firmas digitales

